

Recibido de un Diputado y suplente a Cortes



Acuerdo

En la Villa de Badajoz a primer de Julio del mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos segun Costumbre los Sen. D. Gregorio de Jara Alca. D. Manuel Ant.º Vegas Regidor primario, D. Juan Ant.º Lopez Regidor segundo y Juan.º de Monte.º Pico Sacerde, individuos q. componen el ay.º de esta villa y al final subscriben, a ppetua memoria de mi el teniente Diputado. Que con presencia y habiendo visto la Resolucion del Sr. Jefe Sup.º Político de este Prov.º de fecha veinte y uno de Junio ultimo comunicada e insertada en el Boletín Of.º del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar y en otras Relaciones a la subd.ª de un Diputado a Cortes y suplente por haber quedado sujeto a intercecion D. Pedro Ortega, anulando el cargo del actual y a suplen el vacante provisionalmente a qualquiera de los sujetos siguientes = D.º Manuel Juan.º de Jara Alca.º = D.º Juan.º de Monte.º Pico = D.º Joaquin.º de Jara Alca.º = D.º Salva.º de Jara Alca.º = D.º Carlos.º Marquez = D.º J.º de Jara Alca.º Concluyendo el ochavo y concurriendo p.º al efecto finis el diez y seis a la Cap.º con copia C.º

1111

Siempre del caso debian de acordar y acordar
por. Se guarda, cumple y ejecuta en todas
sus partes y al efecto se le da toda publicidad
p^a q^{ta} llegue a noticia de los electores de esta
villa q^{ta} en virt. de la Ley de la Excmo. Di-
putacion Prov. de 18^{ta} de Mayo de 1808.
Acto^o ultimo, forma distrito por el que
brantoso y ayuntamiento para del Rio Guadiana
e inmediatas q^{ta} para el efecto el reparar el
p^a q^{ta} otros electores vayan a practicar su
sufragio al Montijo, Parroquia prox. q^{ta} de
quando este Pueblo formare un distrito
completo de su la Calidad de por ahora.
Para proceder a este nombramiento se ha con-
venido a la Ley electoral, en virtud principio el
recurso de el mismo en la Aud. Nacional. Lo
mandaron y acordaron sus señas Fern. Cervera
Pres. Fern. Ramon Int. Fern. Lopez y
F. J. J. J.

Por el Pueblo de
Don Juan de
Luis



En el mismo día mes y año por voz

del Sr. Leandro Ba. se publicaron la C
oncediéndose de nuevo a los Autores. Aun
do según se para lo que se ha publicado. y
a la corte lo auto y Añudo
Domingo

En la Villa de Lobos a cuatro de Julio de mil
ochocientos treinta y ocho. Venido la Junta electoral
del distrito de esta villa en la Aud. Nacional
local de suada con anticipación suada la suada
de la suada se hizo por el Sr. A. D. Diego
Gómez la o. del Sr. Jefe Sup. Político Jho.
veinte y uno de Junio último inserta en el Boletín
del Suo. n.º treinta y cuatro, la de la Exma. Di
putación Prov. fha. veinte y cuatro de Julio de
mil ochocientos treinta y ocho y el Auto. Rev. de este J. J.
por referir a beneficiar las elecciones de sus
diputados a Cortes y suplentes por haber



quedado sujetos a su voluntad D.^o Pedro Ortega,
y se procedió en seguida a la elección
en el momento secreto del presidente y Cuatro se-
cretarios electados. Habiendo recibido los
papeletos de todos los electores y se proce-
dieron en la primera hora íntegra se empu-
zó al cumplimiento del voto y resultaron ele-
gidos por sus p.^{os} Presidente D.^o Inguel Gomez
p.^o Secretario D.^o Juan Calera, D. Manuel Pri-
santoro, D. Jacinto Barragan y D. Manuel Pro-
cediendo por otros seis votos cada uno. Acto
continuo ocuparon la mesa los tres elegidos
y se dio por instalada la junta electoral. Pre-
parada y cubiertas las papeletos como se
dispone en la Ley fueron depositados en
la urna doblados a prevención de los votos
hasta las dos de la tarde en que se convocó
el Excmo. Ayuntamiento en hora alta todos



los suenos inteligibles de las mismas, puestas
por los ofusos acordados, los suenos q. estable
repetidos o excedian del numero prefijado, sobre
lo cual no ocurrio duda alguna. Notado los
votos entendidos en todas las papeletas resultaron
seis para el propuesto Diputado y suplente
a votar por este. Dios es

M. Manuel de San Martin. 18

Publicado el resultado del escrutinio y queda

das en posesion del oficio las papeletas de
día por terminando el acto de este día
fijadas antes de las ocho de la mañana la
lista de los electores q. habian votado en el
act. q. de los Ciudadanos q. habian obtenido
votos con expresion del numero de votos. Se proce
dio a la Continuacion de las elecciones en la
misma forma y observandose igualmente todo lo
prevenido en la Ley electoral resulto en haber
habido prouiso q. votare a favor de este

mar de la tarde por lo q.
se dio por terminado el acto de este
dia

Publicado el resultado de procedio a la conti-
nuacion de las elecciones en la forma
indicada y resultando ser mar de las do
de la tarde y no habiendo habido quien votara
se dio por terminado el acto de este dia

Publicado el resultado del aut.^o se procedio en
la forma prevenida a la continuacion de
las elecciones y por ser mar de las do
de la tarde y no habiendo votado persona
alguna se dio por terminado el acto de
este dia

Publicado el resultado del aut.^o se procedio a
la forma prevenida a la continuacion de
las elecciones. Tal como lo dispone la Ley y
resultaron tener votos p.^a Di-
putado y Suplente
D.^o Manuel Bover y Huer
D.^o Feliciano Santibañez

Se ppuso el resultado, y quemada las pape-
letas en presencia del publico se firmaron

listas de los q^{os} habian estado y ciudadanos q^{os}
habian obtenido voto. En su virtud se hizo el re-
sumo de este distrito resultando q^{ue} habieron vo-
to por p^{ra} 1^{ra} vez Diputados a Cortes y Suplente

1^o Manuel Rivero 20
2^o Julian Santisteban 20

Con lo q^{ue} se dice por comunicadas las elec-
ciones de este distrito. Habiendose procedido
en seguida a nombrar entre el pueblo y
los comisionados q^{ue} debe copiar lex-
tificada de este Acta a la Junta de la Ca-
pital de Sev.^{ta} y remitir al escrutinio
qual de los votos fue elegido Don Juan Quintana,
Cumplidos con todos los trámites preveni-
dos en la ley electoral para en este Acta q^{ue} se
depositara en el archivo del Ay^{to} de esta Villa
y firmada con arreglo a lo dispuesto en la
misma en todas y cada de las de sus partes
señala y oida de todos de real orden

Crey. Gomez Juan Palencia
Man. Maria Manuel Garcia y Pinzon
Man. Merino Don Juan Toranzo



En este dia de la fecha y a las 10 de la mañana



Autodada de copia certificada del
Acta de la Comisionada Noruega
do. Yo q. conite lo firmo en Loba
a su vez de Julio de mil ochoc. e. cin-
ta y ocho = Man. Maria
P. Sanchez